Asunción, 13 de diciembre de 2011.-

DICTAMEN Nº 258/11

Señor
Prof. Dr. **LUIS MARIA BENITEZ RIERA,** Presidente
Consejo de Superintendencia
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: LC PAC Nº 111/2011 - "Alquiler de Inmuebles para la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, Supervisión General de Penitenciarias y para el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Fernando de la Mora – Ad Referéndum".

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar un **DICTAMEN** con respecto al llamado a Locación de Inmuebles de referencia, cuyos datos expongo a continuación:

- **PAC. Nº:** 111/2011.
- **Denominación del llamado:** "Alquiler de Inmuebles para la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, Supervisión General de Penitenciarias y para el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Fernando de la Mora – Ad Referéndum".
- **Modalidad:** L.C. (Locación de Inmuebles).

Se Recomienda la contratación de los locales destinados a la **Locación de Inmueble PAC Nº 111/2011 "Alquiler de Inmuebles para la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, Supervisión General de Penitenciarias y para el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Fernando de la Mora – Ad Referéndum",** debido a que cumplen con todos los requisitos idóneos y necesarios, de conformidad al informe técnico remitido por la Oficina de Servicios Básicos y Alquileres, establecidos en la "Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", en materia de Locación de Inmuebles, así como también su

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Lic. Liz Fátima Instrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

reglamentación, la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 de fecha 07 de febrero de 2007, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44 DE LA LEY N° 2.051/03".

Por lo mencionado y en cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se realiza el presente llamado de Locación de Inmuebles, a fin de cumplir con las necesidades de la institución.

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 59/07, mencionada en el primer párrafo, específicamente el Art. 4 de la misma, la cual establece que se deberá realizar una estimación de costo/beneficio de seguir alquilando un inmueble, en el presente proceso se pretende realizar una nueva contratación, por lo que para este ejercicio solo se cuenta con los recursos para el Alquiler de los mencionados locales, no así para la adquisición definitiva.

Si bien una vez realizada la contratación del alquiler, se evaluará en el período de tiempo estipulado en el contrato, el costo/beneficio de seguir alquilando o en realidad realizar una adquisición de los inmuebles mencionados.

Cabe mencionar que la presente contratación se realizará de conformidad al siguiente cuadro:

Descripción del Servicio	Forma de Pago	Plazo
Alquiler de Inmueble para la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia	Mensual	24
Alquiler de Inmueble para la Supervisión General de Penitenciarias	Mensual	12
Alquiler de Inmueble para el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Fernando de la Mora	Mensual	24

Además se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dice: "*...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y*

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Por lo tanto la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior y en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores.

Cabe aclarar y mencionar que el presente proceso no se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, por lo tanto se solicita su incorporación, debido a que se encuentra contemplado entre las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, además de que se ajusta a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "*…El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual*".

Por lo tanto se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, **por lo que es nuestra recomendación que se apruebe la Carta de Invitación la cual fue confeccionada de conformidad a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 de fecha 07 de febrero de 2007, las Especificaciones Técnicas y también se autorice el llamado en la modalidad prevista**. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Dios guarde a Su Excelencia.-

Luis Antonio Alfonso

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

15 DIC 2011

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py